

**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
(EVALÚA CDMX)**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 C fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en relación con lo previsto en el Artículo 44 de su Estatuto Orgánico, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), formula el siguiente:

**DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 4.07/2012 DERIVADA DE LA  
EVALUACIÓN EXTERNA DEL DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE  
TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS (TPCP) EN EL DISTRITO FEDERAL**

Evaluación Externa	Evaluación Externa del Diseño e Instrumentación de la Política de Transporte Público Colectivo de Pasajeros (TPCP) en el Distrito Federal
Recomendación	<b>Recomendación 4.07/2012:</b> Diseñar y poner en práctica una política permanente e implementar mecanismos disuasivos del uso del automóvil particular tales como encarecer los estacionamientos públicos, prohibir el estacionamiento en más avenidas y calles, instalar parquímetros y reforzar impuestos al automóvil privado, así como paquetes de estímulos para la transportación colectiva y la transportación no motorizada.
Autoridad a la que está dirigida	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Secretaría de Transporte y Vialidad</b> (ahora <b>Secretaría de Movilidad</b>, de conformidad con lo establecido en el Decreto por el que se Reforman Diversas Disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Local del Distrito Federal, en su Transitorio Tercero, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 14 de Julio de 2014). (Aceptada, mediante oficio STV/OS/0128/12).</li> <li>- <b>Secretaría de Finanzas</b> (No aceptada, mediante oficio SF/PFDF/SLC/SIPJ/2012/380).</li> </ul>
Información presentada para dar cumplimiento	<p style="text-align: center;"><b>SECRETARÍA DE FINANZAS</b></p> <p><b>SF/PFDF/SLC/SIPJ/2012/380.</b> De conformidad con las disposiciones legales y derivado del análisis de la recomendación en cuestión, se informa que las propuestas de tarifas para el transporte público de pasajeros en todas sus modalidades, es atribución de la Secretaría de Transportes y Vialidad, mismas que deberán presentarse al Jefe de Gobierno, para su autorización o modificación, así como para el establecimiento de tarifas especiales, promocionales o preferenciales, y de exención en su pago, las cuales se aplicarán de manera general, abstracta e impersonal a sectores específicos.</p> <p>Por lo anterior, se considera que la Secretaría de Finanzas en uso de sus facultades, no es la autoridad competente, para dar atención a la recomendación, en virtud de que dentro de sus atribuciones no está la de realizar los estudios correspondientes, ni implementar una metodología para la estimación de los subsidios otorgados para el pago de transporte público colectivo de pasajeros, así como para implementar mecanismos disuasivos del uso del automóvil particular, aunado a que la Secretaría de Transportes y Vialidad es responsable del manejo y aplicación de los recursos presupuestales autorizados para el ejercicio de su gasto.</p>

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top, a mark with the number '1' in the middle, and another signature at the bottom.

Handwritten signatures at the bottom of the page.



**SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD**

**STV/OS/0128/12.** La Secretaría de Transporte y Vialidad (STV) se encuentra en condiciones de iniciar, dentro de su ámbito de competencia acciones para el diseño de propuestas disuasiva del uso de automóvil particular. Así mismo, la STV no puede comprometerse al cumplimiento de esta recomendación en los tiempos que se señala por distintas razones: algunas cuestiones señaladas rebasan las atribuciones de la STV, otras requerirían presupuesto específico y/o gestiones previas, finalmente el tiempo de gestión de algunas propuestas ejemplificadas rebasaría el plazo de cumplimiento de 5 meses establecido para el cumplimiento de la recomendación.

**SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD (ahora SECRETARÍA DE MOVILIDAD,** de conformidad con lo establecido en el Decreto por el que se Reforman Diversas Disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Local del Distrito Federal, en su Transitorio Tercero, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 14 de Julio de 2014).

**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

**Reunión de Trabajo 22 de marzo de 2016.** Esta reunión se llevó a cabo entre el Coordinador de Asesores de la Secretaría de Movilidad, Lic. Humberto Morgan Colón, y personal del EVALÚA-CDMX encabezado por el Mtro. José Arturo Cerón Vargas, Director General, personal de la Dirección de Evaluación y la Consejera Ciudadana, Dra. Eréndira Viveros Ballesteros.

**EVALÚA-CDMX**

**CEDS/DG/1059/2016.** Oficio enviado por Evalúa CDMX a la Secretaría de Movilidad en seguimiento al Oficio STV/OS/0128/12 y la reunión de trabajo del 22 de marzo de 2016, solicitando se envíe la información oficial y documentación soporte con la que se fundamente y se dé cumplimiento a la recomendación.

**CEDS/DG/932/2017.** Oficio enviado por Evalúa CDMX a la Secretaría de Movilidad, solicitando se envíe la información oficial y documentación soporte con la que se fundamente y se dé cumplimiento a la recomendación

**Reunión de Trabajo 15 de enero de 2018.** Esta reunión se llevó a cabo entre el Coordinador de Asesores de la Secretaría de Movilidad, Lic. Humberto Morgan Colón, y personal del EVALÚA-CDMX encabezado por el Mtro. José Arturo Cerón Vargas, Director General y personal de la Dirección de Evaluación.

**SM-CA-00038-2018.** Respecto de la Recomendación se informa:

El Programa Integral de Movilidad 2013-2018 en su Eje Estratégico 3 Más movilidad con menos autos, define 4 metas "Aumentar el uso de la bicicleta; Gestionar el estacionamiento; Impulsar la movilidad eficiente; Reducir y regular el uso del automóvil" en las cuales deriva lo siguiente:

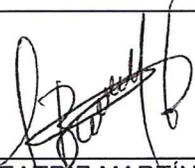
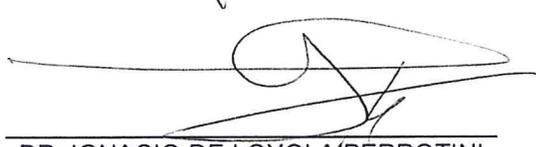
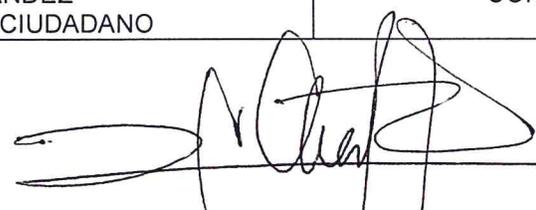
El Sistema ECOBI cuenta con 439 cicloestaciones y un polígono de 72.72 kilómetros; De igual manera el Programa de Parquímetros se integra por 13 polígonos en 26



	<p>colonias, de cuatro delegaciones (Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc, Benito Juárez y Álvaro Obregón) y administra 26 mil 674 cajones de estacionamiento en la vía pública a través de mil 580 equipos.</p> <p>Así mismo el 11 de julio de 2017 se publicaron las reformas a la Norma Técnica Complementaria para el Proyecto Arquitectónico del Reglamento de Construcciones del Distrito Federal que modifica sustancialmente la demanda de espacios de estacionamiento a los diferentes usos de suelo a que se destinan los inmuebles asignando demandas máximas de cajones y estableciendo costos adicionales para el caso de rebasar los máximos.</p> <p>Adicionalmente el eje Estratégico 6. Desarrollo Orientado al Transporte contribuye a disminuir la demanda del uso de los automóviles al acercar las viviendas y fuentes de empleo al Centro de Transferencia de los diferentes modos de transporte.</p>
--	--

Con base en lo antes expuesto, en la III Sesión Ordinaria 2018, el Comité de Evaluación y Recomendaciones dictamina el **CUMPLIMIENTO TOTAL** de la Recomendación 4.07/2012 derivada de la Evaluación Externa del Diseño e Instrumentación de la Política de Transporte Público Colectivo de Pasajeros (TPCP) en el Distrito Federal.

**POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
(EVALÚA CDMX)**

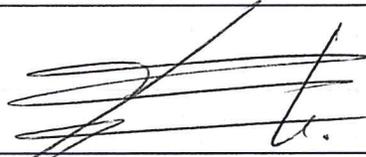
INTEGRANTES	
 DRA. ÁNGELA BEATRIZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ CONSEJERA CIUDADANA	 DRA. ERÉNDIRA VIVEROS BALLESTEROS CONSEJERA CIUDADANA
 DR. IGNACIO DE LOYOLA PERROTINI HERNÁNDEZ CONSEJERO CIUDADANO	 DR. OSCAR ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ CONSEJERO CIUDADANO
 MTRO. JOSÉ ARTURO CERÓN VARGAS SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



INVITADOS

 DR. HUMBERTO RÍOS BOLÍVAR	 DR. KRISTIANO RACCANELLO
--	--

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA RECOMENDACIÓN 4.07/2012 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS (TPCP) EN EL DISTRITO FEDERAL.



4

